

PERGAMINO, Abril 13 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Séptima Se--
sión Extraordinaria realizada el día 7 de Abril del etc.año, al --
considerar el Expediente: D-13-89 D.E. eleva Expte. B-93-89 COOP. ---
ELECTRICA DE RANCAGUA Ref: sol. aprob. cuadro tarifario Diciembre/88.

Sanclonándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA, TELEFONICA, VI-
----- VIENDA Y DE SERVICIOS PUBLICOS LTDA. DE RANCAGUA, a--
incrementar las tarifas básicas vigentes a la fecha de acuerdo al
cuadro tarifario obrante a fs.1 del presente, para emitir en las -
facturaciones de los consumos correspondientes a las mediciones -
efectuadas en el mes de Diciembre de 1988.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior-
----- se aplicarán los que correspondan en función de Le--
yes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fue-
ren dispuesta en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para--
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2140/89.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE